

ACTA Nº 1 DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DEL BARRIO DE LA BOCA, LEY 2240 GCBA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de junio de 2007, se reúne en la Subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas del GCBA la Unidad Ejecutora del Programa De Recuperación Urbanística y Ambiental del Barrio de la Boca, creada por Ley 2240 GCBA.

Se encuentran presentes el Subsecretario de Planeamiento, arquitecto Mario Sabugo, en su carácter de Coordinador General de la Unidad. Por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad A. de Buenos Aires, su Presidente, el arquitecto Claudio Freidín, su Gerente de Programas de Vivienda, arquitecta Carola Wickenhagen, y Miguel Angel Lico. Por el Ministerio de Espacio Público, el Director General de Acciones en la Vía Pública, arquitecto Pedro López. Por el Ministerio de Hacienda el ingeniero Armando Negrotti. Finalmente, por el Centro de Gestión y Participación Comunal Nº 4, participan el Señor Sergio Mastronicola, su Director, la arquitecta Silvia Garrido, Directora de Desarrollo y Mantenimiento Barrial, y el arquitecto Mario Carmona.

Asimismo, por la Subsecretaría de Planeamiento, se encuentran presentes el arquitecto Sergio Zicovich Wilson, Jefe de Gabinete de Asesores, el arquitecto Juan Gilli, Director General de Interpretación Urbanística, el arquitecto Carlos Blanco, el arquitecto Edgardo Salamano, el Lic. Norberto Spirtu Barros y la Señora Paloma Garay Santaló.

Se ponen a consideración de la Unidad los siguientes temas:

- Representación vecinal en la Unidad

Se resuelve que una de las primeras acciones que debe encarar la Unidad Ejecutora es resolver la cuestión relacionada con la participación vecinal, que hasta el momento no ha podido constituirse en los términos establecidos por la Ley 2240, ya que los Consejos Consultivos de la Comuna no han sido conformados.

Los representantes del CGP Comunal N° 4 manifiestan estar trabajando en este tema de manera de contar lo antes posible con una representación vecinal, al menos en forma interina, hasta tanto se resuelva lo anteriormente señalado.

- Funcionamiento de la Unidad Ejecutora.

Se acordó que el mecanismo de toma de decisiones adoptado por la Unidad Ejecutora del Programa de Recuperación Urbana y Ambiental del barrio de La Boca será por consenso entre sus integrantes.

En cuanto a las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del organismo, la Subsecretaría de Planeamiento presenta a consideración de la Unidad Ejecutora un borrador a modo de propuesta. Se conviene que, previa lectura, el documento en cuestión será debatido en la próxima reunión.

Por último, se acuerda en la necesidad de incorporar a la Unidad Ejecutora otros organismos del GCBA, así como otras entidades de distintas jurisdiccionales, en carácter consultivo. En principio resulta propicia la constitución de un Consejo Consultivo como espacio de articulación con estos actores.

- Organización de los próximos encuentros de la Unidad Ejecutora.

Por otro lado, se resuelve que en principio la Unidad Ejecutora se reunirá los días martes a las 11:00 hs. en las oficinas de la Subsecretaría de Planeamiento, determinando para los próximos encuentros la necesidad de que cada una de las áreas que integran la Unidad, den cuenta de las acciones que están realizando actualmente en el barrio.

En ese sentido, la Subsecretaría de Planeamiento propuso comenzar el ciclo con la presentación de los Lineamientos para la Renovación Urbana del barrio elaborados por esa Subsecretaría, comprometiéndose a efectuar una presentación en la próxima reunión de la Unidad.

Leída y aprobada la presente acta, se firman CINCO (5) ejemplares al pie por todos los presentes.